



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2013

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 24 /2013**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 de la Ciudad, la Resolución CCAMP N° 11/10 y el Expediente CCAMP N° 28/13 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio de la Avenida Paseo Colón N°1333 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de doce (12) meses.

Que en virtud de lo informado por la Señora Secretaria General de Gestión y Administración Financiera mediante Nota SGGyAF N° 116/2013 -fs. 2-, dando cuenta de la necesidad de proceder a la contratación citada, se dio intervención a la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público

Fiscal a fin de iniciar el procedimiento de contratación y al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo a fin de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación propiciada (fs. 6/14).

Que en tal sentido, a fin de estimar el monto derivado de los gastos de la presente contratación, obran agregados presupuestos de empresas del rubro, de donde surge la mención de los trabajos a realizar y el monto de los mismos (fs. 19/20).

Que a los fines expuestos, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, teniendo en cuenta el monto resultante del presupuesto recibido, se informó el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos (\$168.492,00) IVA incluido.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se informó que las sumas que irrogue la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a la partida 3.3.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en los términos establecidos por la normativa.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, y la Resolución CCAMP N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 05/13, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio de la Avenida Paseo Colón N°1333 de esta Ciudad Autónoma donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de

pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos (\$168.492,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el formulario original para cotizar, el modelo de publicación, el modelo de invitación a cotizar y modelo de constancia de visita que como Anexos II a V integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Invítase a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establécese el día 18 de septiembre de 2013, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Anúnciese el presente llamado en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 8º.- Delégase en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público de la C.A.B.A. en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N°



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

26/12, y la facultad de autorizar la orden de compra pertinente así como la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 9º.- Delégase en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 117 de la Ley N° 2095.

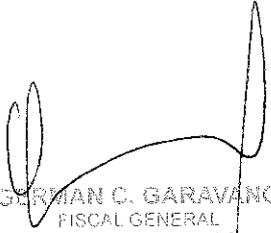
ARTÍCULO 10.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público de la C.A.B.A. -Programa 40-.

ARTÍCULO 11.- Invítase a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A. a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público de la C.A.B.A. publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara

Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a  
contratar y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 24 /2013**



GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GLOSARIO

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF: Ministerio Público Fiscal.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública CCAMP N° 05/13.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP.

### 2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE ETAPA ÚNICA

La Licitación Pública CCAMP N° xx/13 tiene por objeto la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de doce (12) meses.

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 05/13 asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos (\$168.492,00) IVA incluido.

### 5. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.mpf.jusbaires.gov.ar](http://www.mpf.jusbaires.gov.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar) como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

### 6. PEDIDO DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar), con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla al Expediente por el que tramita la presente contratación.

Mad

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

## **7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup)

## **8. RENGLON A COTIZAR**

**8.1 Renglón 1:** Contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333 de la CABA, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**8.1.1 Sub-renglón 1.1:** Servicio mensual y a demanda de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., por un plazo de doce (12) meses.

**8.1.2 Sub-renglón 1.2:** Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en los edificios sitios en Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., por un plazo de doce (12) meses.

## **9. TRABAJOS A REALIZAR Y SERVICIO A PRESTAR**

El adjudicatario realizará la prestación conforme los aspectos que enumera la Ordenanza 49.308/95 y sus Decretos Reglamentarios N° 578/GCABA/01, 952/GCABA/03 y sus modificatorios que establecen las siguientes características del servicio a prestar por parte de la empresa conservadora.

### **9.1 Sub-renglón 1.1 servicio mensual y a demanda:**

El adjudicatario realizará la prestación del servicio de conservación y mantenimiento técnico conforme las siguientes especificaciones.

#### **a) Servicio a demanda**

- Deberá atenderse los días lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 horas y el día sábado de 8:00 a 13:00 horas, debiendo acudir a prestar el servicio/dar solución al inconveniente o solucionar el desperfecto dentro de las dos (2) horas de formulado el reclamo por fallas, por inconvenientes y/o irregularidades en el funcionamiento o el rendimiento de los equipos y/o las instalaciones.

- El adjudicatario deberá atender durante las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados los reclamos efectuados por casos de personas encerradas y/o peligro de accidente. El adjudicatario deberá tener un servicio de auxilio de emergencia permanente y urgente. A tal efecto deberá informar de sus números telefónicos, quedando dichos números a disposición del Ministerio Público, debiendo informar cualquier modificación de los mismos. Ante una llamada de emergencia, por personas atrapadas en cabina y/o peligro de accidente, el servicio de auxilio deberá dar solución dentro de los treinta (30) minutos de recibido el llamado.

En todos los casos el adjudicatario informará las causas del desperfecto verificado y las tareas de corrección efectuadas o a efectuar para la puesta a punto de los ascensores en servicio de la cabina afectada.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

Asimismo, deberá reponer los carteles indicativos de los contactos para casos de emergencias a requerimiento del MP.

**b) Servicio a realizar una vez por mes como mínimo.**

- Efectuar la limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector de paradas de pisos, regulador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, controles de maniobra, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, de desvío y/o reenvío y guía superiores de puertas.
- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo, como máquina de tracción, poleas de envío y/o reenvío, guías de coche y contrapeso, guías superiores de puertas, polea del regulador de velocidad, etc.
- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, sistema de freno, regulador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragoipes y operadores de puertas.
- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

**9.2 Sub-renglón 1.2 Servicio a realizar una vez por semestre como mínimo:**

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aisiación y amarre.
  - Limpieza de guías de cabina y contrapeso
  - Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de fuerza motriz, y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.
  - Efectuar las pruebas correspondientes y verificar el estado de todo el sistema de seguridad, regulador, cuñas, varillaje de cabina y contrapeso cuando este lo posea.
- Asimismo, el adjudicatario deberá instalar visiblemente en cada piso del/los inmueble/s donde están instalados los ascensores, un cartel indicativo de los contactos para caso de emergencias.

**Al iniciarse el servicio de mantenimiento se deberán ejecutar todas las prestaciones consignadas en los puntos 9.1 y 9.2**

Se deja expresamente aclarado en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 20.8 del presente pliego que todas las reparaciones menores que insuman materiales de reposición, tanto la provisión como la instalación estarán incluidas en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento por lo que serán a cargo del adjudicatario. La prestación a brindar incluye la provisión e instalación de materiales de reposición menores; entre ellos pueden citarse los siguientes: aceite especial para máquina de tracción, aceite para bujes, elementos de limpieza (Kerosene, contamatic, WD 40, estopa), grasa para rodamientos, grasa especial para guía de cabinas y contrapeso, patines inferiores de puertas, cuchillas de puertas cabina, colgadores de puertas exteriores y de cabinas, correas de operador de puertas, componentes internos de

botoneras exteriores y de cabinas, lámparas de indicadores de dirección, indicadores de posición, llaves de accionamiento de sub-panel, ferodos de frenos, caja de manual sobre cabina, cerraduras de puertas exteriores, contactos eléctricos de puertas de cabina y sistema de paracaídas, límites de seguridad inferiores y superiores, sensor de lectura de posición sobre cabinas, patín retráctil, colizas de guías de cabina y contrapeso, fusibles, etc.

Todas las solicitudes de trabajos y la realización de los mismos, deberán individualizarse en el Libro de Actas a proveer por el adjudicatario llevado al efecto, con el detalle correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato. El mismo deberá permanecer en guarda en las respectiva Intendencia del edificio del Ministerio donde se prestará el servicio.

Sin perjuicio del libro citado, deberá darse cumplimiento con la obligación de llevar libros dispuestos por las ordenanzas municipales correspondientes (Libro de Inspección).

#### **10. FORMA DE COTIZACIÓN**

La propuesta económica deberá ser formulada en pesos, por duplicado, expresando en números y en letras:

10.1. Precio mensual por cada renglón.

10.2. Precio total para cada renglón, contemplando un plazo contractual de doce (12) meses.

10.3. Monto total de la oferta económica, contemplando un plazo contractual de doce (12) meses, para la totalidad de los renglones cotizados.

#### **11. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO**

La contratación del servicio requerido tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del primer día hábil del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El inicio del servicio será coordinado con la Unidad de Coordinación Edilicia, sito en la Av. Paseo Colón 1333 5° piso (Tel 5299-4451) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario que se indique, corriendo con todos los costos devenidos por la prestación del servicio, entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega o inicio superior al establecido, deberá justificar el mismo junto con su propuesta económica, quedando a criterio del Ministerio Público su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de inicio/entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

#### **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las 11:00 horas del día 18 de septiembre de 2013**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° frente C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda "**Licitación Pública CCAMP N° 05/13 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente**".

presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo II** se



## Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Licitación Pública CCAMP N° 05/13

aprueba un “**formulario original para cotizar**” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse la cotización y junto con ella toda la información requerida, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Constancia de adquisición del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c) Copia simple de la propuesta, sin foliar.

d) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder en virtud del art. 9°, inciso c), del PCG.

e) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 13** del presente pliego.

f) Antecedentes conforme los **puntos 20.4 y 20.5** del presente pliego.

g) Presentación de matrícula vigente del representante técnico conforme al **punto 20** del presente pliego.

h) Constancia de visita conforme el **punto 16** del presente pliego.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”.

#### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.

Si el total de la oferta supera la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caucción, depósito bancario, cheque certificado, aval bancario, o cualquiera de las demás previstas en el artículo 100 de la referida ley.

#### **14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (**unitarios y totales**) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, desmonte, demolición, descarga y acarreo de materiales y/o repuestos al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación del servicio solicitado.

Atento lo señalado, el Ministerio Público, no habrá de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originariamente.

Los precios cotizados (**unitarios y totales**) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. El pago de derechos, tasas, timbrados o cualquier otro gravamen, si correspondiere, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, no admitiéndose costos adicionales.

#### **15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **16. OBLIGACIÓN DE VISITA.**

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente el edificio de la Av. Paseo Colón 1333 de esta ciudad. Para tal fin, se realizará una recorrida por el edificio **el día 9 de septiembre de 2013**, iniciando la misma a **las 11:00 horas (puntual)** en el hall de entrada.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El MINISTERIO PÚBLICO, a través del Departamento de Compras y Contrataciones del MPF facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el citado Departamento de Compras y Contrataciones extenderá el Certificado de Visita al edificio indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo V** acompaña el presente

#### **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar **el día 18 de septiembre de 2013 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10° contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los renglones a cotizar y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas del MPF determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas del MPF podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que



## Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Licitación Pública CCAMP N° 05/13

no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las propuestas, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme a la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de esta Ciudad, conforme al artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público <http://www.mpf.jusbaires.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/preadjudicaciones/>.

#### 19. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo criterio del MINISTERIO PÚBLICO, por un período inferior o igual al 50 % del indicado en el plazo inicial del presente contrato.

En cualquier momento el Ministerio Público podrá rescindir sin causa la prórroga del contrato y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de Ley N° 2095, el adjudicatario sólo tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos que probare fehacientemente haber incurrido con motivo del contrato.

Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación de quince (15) días.

#### 20. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIMENTAR EL ADJUDICATARIO

Cumplimentar todas y cada una de las cláusulas establecidas en la Sección 8, Capítulo 10, Artículo 3° (parágrafo 8.10.3) del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la modificación introducida por la Ordenanza N° 49.308; en el Decreto 578/GCABA/01, reglamentario de la misma y en toda otra norma vinculada con su actividad y la conservación de ascensores.

Deberá contar con un representante técnico debidamente matriculado (con matrícula vigente) en el Consejo Profesional respectivo, habilitado por el organismo pertinente y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 2.5.6.3 del Código de Edificación de C.A.B.A., la cual deberá acreditar al momento de presentar la oferta.

La Empresa adjudicataria actuará como "CONSERVADOR" de la instalación y su función será dar cumplimiento de las normas técnicas de conservación que se establecen en la Ordenanza 49.308.

#### 20.1 CONDICIONES DE TRABAJO

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos.

#### 20.2 NÓMINA DEL PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar al personal de Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, la nómina del personal que efectuará la prestación, ya sea en formato papel o por correo electrónico. En la información a brindar se

consignarán los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, función que desempeña. Toda modificación a la nómina original (alta y baja) también deberá ser informada.

### **20.3 EL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

#### Obligaciones y Responsabilidades

La adjudicataria, asumirá ante el Ministerio Público, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Ministerio Público por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario, se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal, de elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario, quedando liberado el MP de toda responsabilidad al respecto cuando los daños y/o perjuicios sean sufridos por su personal, por el de la adjudicataria o por terceros.

### **20.4 CAPACIDAD TÉCNICA**

Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la fabricación o provisión, distribución, comercialización, mantenimiento, conservación, reparación y/o toda otra actividad relacionada con los equipos a mantener e insumos afines.

Deberá presentar lo siguiente:

- a) listado de maquinarias y herramientas
- b) listado de teléfonos fijos y celulares habilitados permanentemente

### **20.5 ANTECEDENTES COMERCIALES**

Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro objeto de la presente contratación con una antigüedad mínima de **tres (3) años**, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

Los oferentes deberán contar como mínimo con **dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se licita**, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de los mismos, en las que consten los siguientes datos:

- Denominación del organismo o empresa.
- Domicilio y teléfono de la misma.
- Tipo del servicio prestado.
- Calificación del servicio.

### **20.6 PROGRAMA DE SEGURIDAD**



## Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Licitación Pública CCAMP N° 05/13

Previo al inicio de la prestación del servicio, la adjudicataria deberá presentar el Programa de Seguridad (tareas no repetitivas de corta duración) rubricado por profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo (SHT) y presentado en la ART correspondiente, las constancias de capacitación de su personal y las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal que desarrollará las tareas.

#### 20.7 SEGUROS

El adjudicatario deberá **presentar** ante el Departamento de Compras y Contrataciones del MPF, previo al inicio de las prestaciones.

a) Las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

b) Póliza de responsabilidad civil frente daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a **Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00)**, que deberá permanecer vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados durante la prestación del servicio, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Ministerio Público podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer - contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Ministerio Público deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. El Ministerio Público podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en el **apartado 20.7.b**.

#### 20.8 TRABAJOS IMPREVISTOS

El adjudicatario informará de inmediato a la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, los cambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, el Ministerio Público efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los

2  
d

presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando - sobre la base de los montos presupuestados - los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Éstos, sólo si no se trata de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación está incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento.

#### **21. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Toda la documentación acompañada deberá estar firmada por el oferente o su apoderado debidamente acreditados en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A.

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación, así como también requerir todas las aclaraciones o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

#### **22. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES**

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.

En caso de que no existiere preadjudicatario, se tomara el precio total de la oferta del impugnante respecto del renglón impugnado.

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Preadjudicación adjuntando a la misma, original del comprobante bancario que de cuenta del depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación.

#### **23. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

#### **24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra emitida en el marco de la presente contratación.

#### **25. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él o por sus dependientes ocasionados en el suministro.

#### **26. PENALIDADES**

La Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP ejercerá el contralor de la prestación de los servicios adjudicados.

1. El incumplimiento de las tareas previstas para el servicio de mantenimiento, dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al 5% del monto del abono mensual del respectivo renglón/subrenglón.



## Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Licitación Pública CCAMP N° 05/13

2. Cuando, mediante indicaciones que se consignen en el Libro de Actas, se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por el Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.

3. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo al servicio, hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

4. El incumplimiento del servicio de auxilio de emergencia (con personas atrapadas en las cabinas) en el plazo previsto, dará lugar, en cada caso, a la aplicación de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto resultante de la suma de seis abonos mensuales.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual, el MINISTERIO PÚBLICO podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los CINCO (5) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

#### 27. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 122 de la Ley N° 2095 o cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 128 a 132 de la Ley N° 2095, de conformidad con lo previsto en la mencionada ley y la Resolución CCAMP N° 11/10, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada.

#### 28. CONFORMIDAD PROVISORIA

Verificada la realización de los trabajos por el personal de la Unidad de Coordinación Edilicia del Ministerio Público, sito en la Av. Paseo Colón 1333 5° piso y volcados los mismos al Libro de Actas llevado al efecto, se emitirá un certificado de conformidad provisoria dentro del plazo de los cinco (5) días posteriores previa comprobación de que los trabajos se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

#### 29. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas de la CCAMP, sita en la Av. Paseo Colón 1333, piso 5° frente de esta Ciudad, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

### 30. PAGO

El pago del servicio se realizará en forma mensual, una vez corroborada la conformidad de la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP, y dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

### 31. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días. La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

### 32. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 33. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público no será responsable por el error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.



Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

ANEXO II a la Resolución CCAMP N° 24/13  
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública CCAMP N° 05/13	Expediente CCAMP N°: 28/13
Apertura de ofertas 18/09/2013 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

	Sub-renglón	Cant.	Detalle	Costo mensual (\$)	Costo total (\$)
Renglón N° 1			Contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.		
	1.1	12	Servicio mensual y a demanda de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.		
	1.2	1	Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.		
TOTAL COTIZADO RENGLÓN N° 1					\$

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 – 10º piso contrafrente – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 18/09/2013**

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar)

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

  
Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

ANEXO III a la Resolución CCAMP N° 24/13  
MODELO DE PUBLICACIÓN

Resolución CCAMP N° /13.

Contratación del servicio conservación y mantenimiento técnico de ascensores para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Expediente CCAMP N° 28/13.  
Licitación Pública CCAMP N° 05/13.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Licitación Pública CCAMP N° xx/13 tiene por objeto la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de doce (12) meses.

**LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) o en la página de Internet <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL sita en Av. Paseo Colón 1333 10° piso de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hs., o al teléfono 5299-4467.

**VALOR DEL PLIEGO:** gratuito.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 11:00 horas del día 18 de septiembre de 2013 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Av. Paseo Colón 1333 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2013, a las 11:15 horas.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** plazo mínimo de treinta (30) días, hábiles a contar de la fecha de la apertura, prorrogables automáticamente por igual plazo.

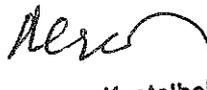
**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 05/13, asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$168.492,00) IVA incluido.

Ministerio Público de la CABA

Inicio:

  
GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Vence:

  
Jaime Kestelboim  
Defensor General  
2013 Año del Bicentenario de la vuelta a la democracia

  
LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

ANEXO IV a la Resolución CCAMP N° 4/13  
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de        de 2013.

Expediente CCAMP N° 28/13

INVITACIÓN N°                /13

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.

Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretaria General de Gestión y Administración Financiera del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública CCAMP N° 05/13, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

**MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Licitación Pública CCAMP N° 05/13 tiene por objeto la contratación del servicio de conservación y mantenimiento técnico para los ascensores existentes en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un período de doce (12) meses.

**LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) o en la página Web del M.P.F. <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones – Av. Paseo Colon 1333 10° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pliego sin valor.

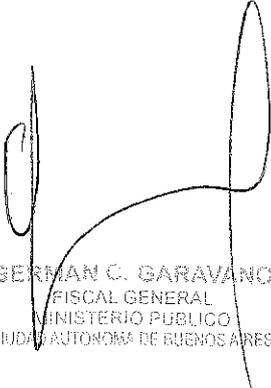
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas del MPF, Av. Paseo Colón 1333 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 18/09/2013.

**LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Unidad Operativa de Adquisiciones, Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FECHA Y HORARIO DE APERTURA:** El día 18 de septiembre de 2013 a las 11:15 hs.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prórroga automáticamente por igual plazo, salvo indicación en contrario por parte del oferente en su propuesta económica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Licitación Pública CCAMP N° 05/13

ANEXO V a la Resolución CCAMP N° 24/13

CABA,

de 2013.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ....  
..... (DNI N°.....)  
de la Empresa .....  
han realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y  
Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública CCAMP N° xx/13 en el  
edificio sito en la Av. Paseo Coi6n 1333 de la Ciudad Aut6noma de Buenos Aires.

.....  
Firma y Aclaraci6n  
por la Empresa

.....  
Firma y Aclaraci6n  
UOA

  
GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD AUT6NOMA DE BUENOS AIRES

  
LAURA CRISTINA MUSA  
ASESORA GENERAL TITELAR  
MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD AUT6NOMA DE BUENOS AIRES

  
Mario Jaime Kestelboim  
Defensor General  
Ciudad Aut6noma de Buenos Aires

